

JORNADA CONTINUA ESCOLAR: Preguntas frecuentes



Actualización abril 2016, teniendo en cuenta el borrador de “Orden que regula las condiciones y procedimiento para la autorización del plan específico de organización de la jornada escolar”.

1. ¿Qué es la jornada continua escolar?

Es una **reorganización del horario escolar**, que pasaría a ser de 9 a 14hs. Actualmente en la Comunidad Valenciana el horario estándar en primaria es de 9 a 12 y de 15 a 17hs. Que son 5 horas lectivas. La jornada continua concentraría todas estas horas por la mañana, de 9 a 14hs y el centro permanecería obligatoriamente abierto hasta las 17:00hs con los monitores de comedor, un docente y un miembro del equipo directivo.

2. ¿Qué horario tendría el **comedor**?

El comedor seguiría **igual**, pero en **otro horario**.

Actualmente el comedor funciona de 12 a 15 hs, donde los niños comen y son atendidos por monitores. Con la nueva normativa se propone regular de nuevo el servicio y propone que sea el comedor hasta las 15:30 hs y a partir de esa hora se encarguen docentes, voluntarios, Ampas y entidades sin ánimo de lucro, pero siempre garantizado hasta las 17 hs y a partir de esa hora, extraescolares pagadas por los padres.

3. ¿Habrá menos niños en el comedor y desaparecerá?

Es posible que el número de comensales disminuya, pero en ningún caso tanto como para que desaparezca el servicio de comedor.

La mayoría de empresas de comedor ofrecen el servicio con un mínimo de 10 niños. Si se diese el caso de que el número de comensales fuese menos de 10 niños, querrá decir que ese es un servicio que ese cole no tiene demanda. Pasa lo mismo con otros servicios, externos al colegio, como son el aula matinal o las actividades extraescolares, que tienen que tener un mínimo de alumnos para ponerse en marcha. Que disminuya el número de comensales puede perjudicar a la empresa privada que presta el servicio.

4. ¿Qué pasa con las **becas de comedor**?

Seguirían **igual**, ya que las becas de comedor **dependen de la renta familiar**. Cada curso escolar, se publican las bases para solicitar la beca y, dependiendo de la renta familiar, los niños tienen derecho a una subvención del 100% o del 70% del precio total del comedor.

En ningún caso se contempla el tipo de jornada escolar para obtener o no beca.

5. ¿Qué pasa con la **subvención de 1,40€ aproximadamente** por día y niño que va al comedor?

Seguiría **igual**. Esa subvención no depende del tipo de jornada escolar del centro. En las mesas de negociación entre de padres y la Conselleria de educación, cuando se ha preguntado, la Conselleria siempre ha respondido que la subvención está garantizada en ambas jornadas.

6. ¿Qué pasa con las actividades **extraescolares**?

El borrador dice que serán obligatorias, voluntarias y gratuitas para los padres. En los planes de organización de jornada del centro, deben estar reflejadas y tienen que atender a la diversidad y la igualdad de género, ser integradoras y contribuir a la normalización del valenciano.

7. ¿Rinden más o menos con la jornada continua?

No hay estudios contundentes respecto al rendimiento. Además, el rendimiento escolar depende de muchas variables como son: la metodología, el número de alumnos por clase, la formación del profesorado, el nivel socio-económico de los alumnos, etc.

8. ¿Los **maestros** trabajan **menos horas**?

No. Trabajan **las mismas horas**. Repartidas de otra manera. Las horas lectivas son las mismas (25 hs semanales). Y las horas de dedicación al centro son las mismas (5 hs semanales), sólo que serían en otro horario. Las horas lectivas serían de 9 a 14. Y las horas de dedicación al centro (atención a padres, reuniones de coordinación) se organizarían en una tarde de 15 a 17hs (2hs) y las otras 3 horas de acuerdo a criterios de eficacia.

9. ¿Quién decide si en un centro se aplica la jornada continua o la partida?

Actualmente (curso 15-16) ha habido tenido 31 centros piloto en toda la Comunidad Valenciana (23 de Alicante, 6 de Valencia y 2 de Castellón).

El borrador dice será un proyecto coordinado y cooperativo entre docentes, familias y ayuntamiento. Por lo tanto será un proyecto consensuado.

10. ¿Hay **normativa** que regule la jornada escolar?

La Consellería ha lanzado un borrador que está previsto aprobar en breve (quizás mayo 2016).

11. ¿Qué **porcentaje** de votos a favor de las familias es necesario para que se apruebe la jornada continua?

El 55% de los votos favorables de padres y madres del censo escolar, menos los que estén cursando el último año (sexto curso). Es importante saber que para autorizar el cambio de jornada es necesario el 55% de votos a favor del censo, no de los votos emitidos.

12. ¿Se puede delegar el voto?

No, no se permite el voto delegado como en las votaciones al Consejo escolar. Se permite el voto diferido.

¿En qué consiste el voto diferido? El padre o madre podrá enviar su voto por correo certificado o entregarlo directamente al director/a del centro **antes** de la votación. Usando el sistema de doble sobre (sobre exterior: indica a quién se dirige, firma del votante, y fotocopia dni. Sobre interior: blanco cerrado con el voto)

13. ¿Cómo es el proceso para el cambio de jornada?

- 1º) **Consejo escolar** hace la propuesta de inicio del proceso (Anexo II-A)
- 2º) Director/a solicita informe al **Ayuntamiento** (Anexo III)
- 3º) Ayuntamiento consulta al **Consejo Escolar Municipal** y emite un informe (Anexo IV) favorable (o no).
- 4º) La dirección hace el **Plan de organización de jornada** (Anexo V).

<p>a)Justificación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoras que se pretenden conseguir con este plan: <ol style="list-style-type: none"> a. ámbito pedagógico b. ámbito de convivencia c. ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral d. ámbito de coeducación e igualdad de género. e. ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral. f. ámbito de salud. g. otros <p>b) Horario general del centro (Anexo II)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Horario de apertura del centro 2. Horario de cierre 3. Horario lectivo 4. Horario no lectivo: <ol style="list-style-type: none"> a. Horario de comedor b. Horario de actividades extraescolares de carácter voluntario c. Otro (si procede: apertura anticipada,...) <p>c) Planificación de la actividad de los docentes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Docencia 2. Otras horas de dedicación al centro <ol style="list-style-type: none"> a. Actividades de coordinación docente b. Atención a las familias c. Otros <p>d) Implicación del profesorado en la coordinación de la actividad no lectiva</p> <p>e) Planificación de las actividades extraescolares de carácter voluntario. Para cada una de ellas habrá que detallar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -descripción -etapa o nivel para el que se dirige -ratio -personal necesario para la atención de alumnado con necesidades especiales -grado de implicación del Ayuntamiento, entidades, instituciones colaboradoras -financiación <p>f) Servicios complementarios de comedor y transporte. Medidas de coordinación, si conviene, entre los centros docentes que puedan compartir estos dos servicios.</p> <p>g) Medidas para garantizar la atención al alumnado con necesidad de apoyo en las actividades extraescolares</p> <p>h) Actuaciones formativas para la comunidad educativa (familias y profesores) asociadas a la aplicación de este plan específico que se incluirán en la PGA</p> <p>i) Previsión del seguimiento y evaluación del Plan de organización de jornada.</p>

- 5º) **2/3 del Claustro** aprueban el Plan de organización de jornada (Anexo VI)
- 6º) **2/ 3 del Consejo escolar** del centro aprueban el plan de jornada (Anexo VII)
- 7º) **Se envía la solicitud a la Dirección General de Política Educativa**, que emite una **autorización condicional**.
- 8º) **Información** a las familias (Anexo VIII)
- 9º) **Comisión** para la **consulta** a las familias (4 personas): 1 director (presidente) + 2 padres del consejo escolar (a sorteo) + 1 secretario del consejo escolar. (Tendrán varias funciones: elaborar censo, calendario votación, constituir mesa, etc.)
- 10º) **Consulta a las familias: 55 % del censo de familias aprueba (o no) el plan de jornada escolar.**
Habrá 1 día para votar, entre 10 a 14 horas seguidas. Familias monoparentales tendrán 2 votos. Voto diferido: Tendrá que hacerse antes del día de la votación. Por correo o en mano al director del centro.
- 11º) **Se envían resultados de la votación** (Anexo X)
- 10º) **Conselleria autoriza (o no) el plan de jornada escolar.**

.....
Contacto: jornadacontinua.cv@gmail.com

Web: <http://plataformajornadacontinua.com>

Facebook: Plataforma a favor de la jornada continua en la Comunidad Valenciana

Twitter: Jornada Continua CV @JContinuaCV